



Proyecto de Ley N° 116/2016-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL ONCOLOGICO PARA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.-

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Peruanos Por el Cambio, a iniciativa de la Congresista **JANET EMILIA SANCHEZ ALVA**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL ONCOLOGICO PARA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo 1°.- Declaración de Necesidad Pública e Interés Nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de un Hospital Oncológico para la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo 2°.- Ámbito de Aplicación

Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de aplicación al Ministerio de Salud y al Gobierno Regional del Callao.

Artículo 3°.- Financiamiento

La implementación y ejecución de lo establecido en el artículo 1 de la presente norma, se financiará con cargo al presupuesto institucional de los organismos públicos involucrados; sin que ello irroque recursos adicionales al Estado.

Artículo 4°.- Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 17 de agosto de 2016

Janet E. Sánchez Alva
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de Agosto del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 116 Para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Salud y Población.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DIA 31/08/2016
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Provincia Constitucional del Callao, se encuentra geográficamente ubicada en la parte central occidental del Perú, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática al 2015, cuenta con una población de 1'013,935 habitantes y cuenta con una extensión de 145,91 Km²; encontrándose dividida en 7 Distritos: Callao (Cercado), Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta, Ventanilla y Mi Perú.

Los servicios de Salud de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentran a cargo de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) del Callao, cuya misión es proteger la dignidad personal, promoviendo la salud para construir una cultura de salud y de solidaridad, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del Callao.

De acuerdo al estudio realizado por el INEI respecto a la población del Callao, que cuenta con Seguro de salud según Distritos, que se muestra en el siguiente cuadro, podemos observar que no toda la población se encuentra cubierta con algún tipo de seguro médico.

CUADRO N° 2.
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CON SEGURO DE SALUD, SEGÚN DISTRITOS, 2012-2013
(Porcentaje)

Distrito	Total	Hombre	Mujer
Total	67.8	66.7	68.8
Callao	67.2	66.3	68.0
Bellavista	74.9	74.5	75.3
Carmen de la Legua Reynoso	62.0	61.7	62.2
La Perla	75.2	74.9	75.5
La Punta	85.0	84.0	85.9
Ventanilla	65.9	64.3	67.4
Mi Perú	66.7	65.2	68.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH.

El cáncer es una de las enfermedades que más cuesta a las sociedades modernas en los términos económicos, por ello al ver que la población chalaca en más de la mitad se encuentra desprotegida al no estar asegurado a ningún tipo de seguro médico, acuden a servicios públicos de salud no especializados.

Según la OMS, el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo. Muchos tipos de cáncer se podrían prevenir evitando la exposición a factores de riesgo comunes como el humo de tabaco. Además, un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

En el Perú ocurren anualmente alrededor de 42,000 nuevos casos de cáncer y fallecen aproximadamente 15 mil personas por esta enfermedad cada año. El 90% de los pacientes con cáncer que acuden al INEN llegan en estados avanzados de la enfermedad, lo que hace difícil su tratamiento y pronóstico.

Actualmente respecto a la atención del Cáncer en la Provincia Constitucional del Callao, se cuenta de manera muy limitada con el Hospital San José que tiene una Unidad de Displasias cuyo servicio es la prevención y tratamiento; lesiones pre malignas del cáncer de cuello uterino y el Hospital Daniel Alcides Carrión que es el más importante de la Región y que recientemente ha implementado una sola ala hospitalaria, bajo la supervisión de un único Departamento de Oncología, donde los pacientes con cáncer son atendidos, tratados y hospitalizados.

Si bien es cierto este servicio oncológico brindado en el Hospital Carrión ha logrado centralizar acciones preventivas y de tratamientos de recuperación,

habiéndose convertido en la segunda fuerza oncológica del país sólo por detrás del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), cuenta sólo con una zona de hospitalización, con 20 camas disponibles. Por tanto no tiene la capacidad para atender a toda la población enferma de cáncer.

Según cifras del INEN existe un alto índice de pobladores del Callao que acuden a consulta para tratamientos por enfermedades de cáncer, tal como podemos apreciar de los reportes que se observan en los meses de abril, mayo y junio del año 2016:

INDICADOR DE CONSULTA EXTERNA SEGÚN PROCEDENCIA

ABRIL 2016

PROCEDENCIA	MASC.	FEM.	TOTAL	%	RAZON F/M
CALLAO	323	839	1,162	3,7	2,6

FUENTE INEN (SOBRE BASE 100%)

INDICADOR DE CONSULTA EXTERNA SEGÚN PROCEDENCIA

MAYO 2016

PROCEDENCIA	MASC.	FEM.	TOTAL	%	RAZON F/M
CALLAO	372	901	1,273	4,0	2,4

FUENTE INEN (SOBRE BASE 100%)

INDICADOR DE CONSULTA EXTERNA SEGÚN PROCEDENCIA

JUNIO 2016

PROCEDENCIA	MASC.	FEM.	TOTAL	%	RAZON F/M
CALLAO	361	891	1,252	4,1	2,5

FUENTE INEN (SOBRE BASE 100%)

Ante el incremento de los casos de cáncer en el país el gobierno del Perú, mediante D.S. N° 009-2012-SA del 03 de noviembre de 2012, declaró de interés nacional la atención del cáncer y mejoramiento a los servicios

oncológicos en el Perú, aprobándose en Plan Esperanza; que brinda a los afiliados al SIS a través de los establecimiento de salud más cercanos, atención de promoción, prevención y si tuviera un diagnóstico de cáncer recibiendo un tratamiento oportuno y cuidados de manera gratuita.

Según el Ministerio de Salud, el Plan Esperanza brinda los servicios que el cuadro siguiente explica.

SERVICIO	EJEMPLO
Promoción y prevención	Consejería
Diagnóstico temprano	Papanicolau
Diagnóstico definitivo y estadiaje	Biopsia, Exámenes por imágenes (Rayos X, Ecografía, Tomografía, otros)
Tratamiento	Cirugía, radioterapia y quimioterapia (de acuerdo al petitorio nacional), trasplante de médula ósea.
Cuidado Paliativo	Manejo del dolor.

Los pobladores que viven en las zonas más alejadas del Callao, como Ventanilla y Mi Perú, zonas cuyos habitantes no cuentan con los recursos económicos suficientes, tienen que trasladarse hasta el INEN ubicado en Surquillo, para recibir sus tratamientos oncológicos como las quimioterapias realizando viajes de ida y de vuelta de 3 horas cada uno, demorando 6 horas en total lo que deteriora su salud y dificulta su recuperación, abandonando sus tratamientos no sólo por no contar con los recursos necesarios para cubrir los costos de movilidad, sino también por el maltrato que las largas horas de camino que les generan, en la situación física que se encuentran, debido a la enfermedad de cáncer que padecen.

Ante la problemática expuesta resulta importante la construcción de un Hospital en la Provincia Constitucional del Callao, que sea especializado en Oncología a fin de poder atender todos los tipos de cáncer que existen dentro de la población del Callao, logrando con ello mayor beneficio, mejor trabajo preventivo, reducir la mortandad, contar con una infraestructura adecuada, que

pueda permitir la hospitalización, atención de emergencias, quimioterapias; entre otros contando para ello con la tecnología adecuada y los equipos de primera línea para lograr combatir esa terrible enfermedad como es el cáncer.

La Décimo Tercera Política del Estado del Acuerdo Nacional, establece el acceso Universal a los servicios de Salud y seguridad social en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables, promoviendo también la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.

Con la construcción e implementación de un hospital oncológico en la Región Callao, no sólo se beneficiará a los pobladores del Callao, sino que también se beneficiará a los pobladores que colindan con el Callao, como son los Distritos de Puente Piedra, Ancón, San Martín de Porres, San Miguel, entre otros, permitiendo así un descongestionamiento en la atención que brinda el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente norma no modifica la legislación vigente, lo que propone es declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción e implementación de un hospital oncológico en el Callao, el cual es necesario no sólo para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del Callao, sino también para muchos pobladores que colindan con la citada Provincia Constitucional, que podrán trasladarse hasta dicho hospital a fin de ser tratados, con lo que el Estado fortalecería su capacidad para proteger a los sectores más vulnerables, de pobreza y de extrema pobreza, logrando mejorar la salud de la población y por ende darle tranquilidad y seguridad a su familia.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es una Política Nacional del Estado, en favor de los pobladores del Callao, quienes si bien es cierto cuentan actualmente con un servicio de oncología en el Hospital Daniel Alcides Carrión y en el Hospital San José; éstos no resultan suficientes para atender el alto porcentaje de pobladores que se ven precisados a acudir hasta el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN ubicado en el Distrito de Surquillo para ser atendidos; por lo que al programarse la ejecución de la construcción e implementación de un hospital especializado, se logrará mejorar la calidad del servicio en la atención a los pobladores, ampliando la cobertura en las atenciones, llegar a más pacientes, identificar más casos, ya que muchos que no podían trasladarse hasta el INEN por no contar con los medios económicos necesarios, ahora podrán acudir al Hospital Oncológico en el Callao por encontrarlo más cercano; se darían mayores tratamientos, más hospitalizaciones, se trabajaría el tema de prevención y se salvarían más vidas al poder detectar a tiempo el cáncer, se contrarían con médicos especializados y equipos médicos de última generación; lo cual no altera el marco jurídico del Estado, ya que al ser una ley de carácter declarativo, busca el impacto positivo tanto del Estado de incluir este Hospital en su plan de acción inmediata en las políticas de salud y también permitirle al que padece de enfermedad de cáncer mejorar su calidad de vida y por ende la de sus familias.

En este marco se estima que el costo de la implementación del hospital es menor que el beneficio público. Por tanto se recomienda la construcción y equipamiento del hospital oncológico en la provincia del Callao.